

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 189

CASTRO, 1 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio N° 67 de fecha 22.03.2013 de la Dirección de Tránsito y TT.PP; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el mes de **MARZO**, de lunes a viernes en horario de 17:34 a 21:00 hrs. y días sábado 16 y 23, con motivo de la cancelación de Permisos de Circulación año 2013 y otorgamiento de licencias de conducir, por los siguientes funcionarios:

- José Galindo Díaz, Técnico Grado 10° EMR.
- Carlos Gallegos Barrientos, Administrativo Grado 13° EMR.
- Marina Vera Máimae, Administrativo Grado 14° EMR.
- Cesar Cárdenas Ágil, Técnico Grado 12° EMR
- Luís Muñoz Soto, Administrativo Grado 15° EMR
- Mirta Hernandez Guenuman, Jefatura Grado 9° EMR

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente –
Taller Municipal. c/c Archivo